



Quinto de los Reales

EL QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y VEINTE
TRES.

niños expósitos = Dijo que respecto a saber co
nido con esta Comisión mayor tiempo a quatro
años y que por no saber respecto a dichos niños
ni mujeres que los paraban y su crianza por
falta de socorro por no haberse resuelto sobre
la consulta hecha a su Magestad para la procrea
ción del Habitar que abia para ello se baha
molestado con lo que se hechan en las Casas de
su habitacion y respecto a no poder conti
nuar en dicha Comisión suplica a la Ciudad se
dava exponer a ella y ponerla al cui
dado de otro Caballero Capitulat, que pudiese
elegir; y por no haberse supido en el socorro de
las Amas que crían dichos niños es el mejor de Mar
zo pasado de este año ciento cinquenta y qua
tro reales y medio que se han buscado a credi
to el que propone espera que esta Ciudad los
mande librar en los efectos que sean may
de su agrado. Y para la Ciudad entendida esta propo
sición = Acordo nombrar a nombre por Comisarios
de la Casa de niños expósitos a D. D. Pedro Villa nueva
Laxita a quien se enyarga el que haga e tome razon

